



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, noviembre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Garantía mobiliaria
Radicado	05001-40-03-010- 2018-00854-00
Asunto	Requiere arancel Ordena expedir oficio y remitir

Previo a estudiar la solicitud que antecede por parte del memorialista referente al desglose del contrato de prenda sin tenencia, deberá la parte solicitante aportar de manera virtual el respectivo arancel judicial, conforme lo establece el Acuerdo PCSJA21-11830 del 2021 del Consejo Superior de la Judicatura. Mismo, que, además, deberá ser aportado por la parte el día designado por la Judicatura para el retiro del desglose.

De otro lado, se ordena a la Secretaría del Juzgado la expedición actualizada del oficio dirigido y remitido a Confecamaras para que se sirvan a inscribir en el formulario de registro la terminación de la ejecución, en los términos ordenados mediante Auto del 27 de enero de 2020. Oficio que además deberá ser dirigido al correo mpabon@alianzasgp.com.co, en virtud de lo establecido en el artículo 4 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f4d25230a07e13735287efb935d3ddcf5651eab8c74da5f6b6799a051586a50**

Documento generado en 22/11/2021 09:37:52 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>